

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1874/15

Exptes. Nº 20.208/06

VISTO:

La Res. Nº 566-SRT-2015, por la cual se da por aprobada por promoción, un módulo de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada, emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución que se indica a continuación, por la cual se da por aprobado por promoción el módulo que se detalla, y que corresponden a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. Nº	Expte. No	ASIGNATURA
566-SRT-2015	20.208/06	SEMINARIO DE INVESTIGACION EN EDUCACION

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Lig FARIANA R. LOPEZ Secreturia Académica Faradasa de demenduras - UNSA RACIONAL DESALTA - SOO HUMANDES OF SALTA - SOO HUMANDES

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Faculted de Humanidades - UNSe

SALTA, 1 7 DIC 2015